



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

507
"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA. 1918-2008"
ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Genl.
U. N. S. L.

SANLUIS, 29 DIC 2008

VISTO:

Las Ordenanzas 28/99-CS- y 49/00-CS- que establecen el régimen de Investigaciones para la Universidad Nacional de San Luis (Expte.S-1-1883/08); y

CONSIDERANDO:

Que la dinámica de investigaciones actuales lleva a compatibilizar los criterios de evaluación de los proyectos de investigación con los resultados que se logran en el marco de los mismos.

Que es necesidad para la mayoría de las investigaciones contar con al menos dos años de desarrollo para brindar resultados que permitan a los Pares Externos evaluar las tareas y los grupos de investigación con una mayor perspectiva,

Que la reglamentación vigente, acorde con el Programa Nacional de Incentivos, establece que la Evaluación de los Proyectos de Investigación debe ser realizada por Pares Externos a la Universidad.

Que la presentación anual de los Proyectos de Investigación Consolidados (PROICOS) y los Proyectos de Investigación Promocionados (PROIPROS), necesariamente implica la reunión de la Comisión Multidisciplinaria de Evaluación (CME).

Que la duración de los PROICOS es de tres años y la de los PROIPROS puede ser de uno a tres años.

Que el financiamiento de nuestros grupos de Investigación se establece por su participación en el Programa Nacional de Incentivos, Productividad, Formación de Recursos Humanos y Obtención de Subsidios Externos.

Que se hace necesario modificar dos artículos de la Ordenanza 28/99-CS y establecer un artículo transitorio, a los efectos de permitir a los Proyectos de Investigación presentación de un parte de avance bianual, en acuerdo con lo que permite el manual de procedimiento del Programa Nacional de Incentivos.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 25 de noviembre de 2008, aprobó el anteproyecto con modificaciones formales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 5º del ANEXO I: Organización, de la Ordenanza N° 28/99-CS, en razón de los considerandos de la presente disposición, cuyo texto definitivo será el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- Convocatoria. Cada dos años el Consejo de Investigaciones, efectuará la convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación. Las solicitudes se presentarán en la Facultad correspondiente, dentro de la fecha límite y según las pautas pre-establecidas."

Abog. Silvia Beatriz Anguiano
Secretaría General
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"EN EL 90° ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA. 1918-2008"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Genl.
U. N. S. L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 15° del ANEXO I: Organización, de la Ord.28/99-CS, cuyo texto definitivo será el siguiente:

“**ARTÍCULO 15°.-** Duración: Los Proyectos Consolidados tendrán una validez de **cuatro años**, pudiendo ser presentados nuevamente cumplido este período. Los Proyectos Promocionados tendrán una permanencia de **dos años** pudiendo presentarse nuevamente por dos años más. En casos excepcionales, y con el aval de la Facultad de origen, los PROIPROS podrán tener una permanencia mayor, que en ningún caso superará la duración de seis años.”

ARTÍCULO TRANSITORIO.- Disponer que los Proyectos 2006, 2007, 2008 y las Nuevas Presentaciones tengan la siguiente duración y cronograma de Informes Anuales y Partes de Avance Bianuales, a los efectos de normalizar temporalmente las operatorias de referencia, según lo establecido en los artículos precedentes:

Proyectos Iniciados 2006. Duración tres años + 1 (un) año prórroga
2008- Informe Anual (IAN)
2009-Prórroga- Parte de avance 2008/2009, evaluados por la CME
2010-Nueva Presentación

Proyectos Iniciados 2007. Duración tres años
2008-Informe Anual (IAN)
2009- Parte de avance 2008/2009, evaluados por la CME
2010-Nueva Presentación

Proyectos Iniciados 2008. Duración 3 (tres) años + 1 (un) año de prórroga
2008- Informe Anual (IAN)
2009- Parte de Avance 2008/2009, evaluados por la CME
2010- Informe Anual (IAN)
2011- Prórroga- Parte de Avance 2010/2011, evaluados por la CME
2012-Nueva Presentación

Proyectos PROICO Nuevas Presentaciones 2010- Duración Cuatro Años
1° Año Informe Anual de Investigación
2° Año Parte de Avance Bianual -CME
3° Año Informe Anual de Investigación
4° Año Parte de Avance Bianual-CME.

PROYECTOS PROIPRO Nuevas Presentaciones 2010- Duración 2 Años
1° Año Informe Anual de Investigación
2° Año Parte de Avance Bianual -CME

ORDENANZA -CS- N° **39**
NAO
NR

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.